

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

AGO

03

NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



1	
2	
3	
4	
5	
6	AUMENTO DE CAPITAL Y RE- En la ciudad de San
7	FORMA DE ESTATUTOS Francisco de Quito,
8	QUE OTORGA : Capital de la República
9	COMPANIA CENTRO OPTICO del Ecuador, hoy día
10	INDULENTES CIA.LTDA. siete (7) de abril-
11	de mil novecientos -
12	CUANTIA:S/. 25'000.000,00 noventa y cinco ante mi
13	el DOCTOR GUSTAVO FLO-
14	RES UZCATEGUI, NOTARIO
15	NOVENO DEL CANTON QUI-
16	TO, comparecen : los
17	señores : Doctora MA-
18	RIA TERESA ORTIZ GONZA-
19	LEZ, casada; y MARCELO
20	AGUILERA TORAL, casado; a nombre y en representa-
21	ción de la COMPANIA CENTRO OPTICO INDULENTES COM-
22	PANIA LIMITADA ,en sus calidades respectivas de
23	GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE , según constan de los
24	documentos adjuntos .-Los comparecientes son de
25	nacionalidad colombiana y ecuatoriana, en su orden
26	mayores de edad, de este domicilio, legalmente
27	capaces para contratar a quienes conozco de que doy
28	fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor

1 literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
2 Registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sír-
3 vase hacer constar una que contenga el aumento de
4 capital y reforma parcial del estatuto de la COMPA-
5 ÑIA CENTRO OPTICO INDULENTES CIA.LTDA. , contenida
6 en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COPMPARE-
7 CIENTES.- Comparecen a la celebración de la presen-
8 te escritura , los señores: DOCTORA MARIA TERESA
9 ORTIZ GONZALEZ ,casada, de nacionalidad colombiana;
10 y MARCELO AGUILERA TORAL, casado, de nacionalidad
11 ecuatoriana; por los derechos que representan ,
12 domiciliados en la ciudad de Quito , en sus calida-
13 des de GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE, respectivamen-
14 te; debidamente autorizados por la Junta General
15 Extraordinaria Universal de Socios , celebrada el
16 día diecisiete de agosto de mil novecientos noventa
17 y cuatro .- SEGUNDA .-ANTECEDENTES.-a).-Mediante
18 escritura pública celebrada el quince de julio de
19 mil novecientos ochenta y tres , ante el Notario
20 Trigésimo de Quito , legalmente inscrita en el
21 Registro Mercantil , se constituyó la COMPAÑIA
22 CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.. - b) Con fecha
23 diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y
24 cuatro , se realizó la Junta General Universal
25 Extraordinaria de Socios de la Compañía , en la
26 cual unánimemente los socios resolvieron: UNO.-
27 Aumentar el capital social de la Compañía de UN
28

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

AGO

04

1	MILLON DE SUCRES a VEINTE Y SEIS MILLONES DE				
2	SUCRES ; y, DOS: Reformar en forma parcial el Esta-				
3	tuto Social de la Empresa , como consecuencia del				
4	aumento del capital social .- TERCERA.- Con estos				
5	antecedentes y dando cumplimiento a lo resuelto por				
6	los socios en Junta General de diecisiete de agos-				
7	to de mil novecientos noventa y cuatro , se eleva				
8	el capital social de la Compañía , de la suma de UN				
9	MILLON DE SUCRES a VEINTE Y SEIS MILLONES DE SU-				
10	CRES , el mismo que será íntegramente suscrito y				
11	pagado totalmente de acuerdo al siguiente cuadro:				
12	CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL				
13	NOMBRE	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
14	SOCIO	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	TOTAL
15	María Ortíz G.	998.000	24.952.000	24.952.000	25.950.000
16	Marcelo Aguilera	1.000	24.000	24.000	25.000
17	Pablo Aguilera	1.000	24.000	24.000	25.000
18	TOTAL:	1'000.000	25.000.000	25.000.000	26.000.000
19	CUARTA.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como				
20	consecuencia de haberse elevado el capital social				
21	de la compañía , sustitúyase el ARTICULO QUINTO, en				
22	la parte pertinente en la cual se refiere a la				
23	integración , distribución y pago del capital , por				
24	lo siguiente : "ARTICULO QUINTO".- El capital so-				
25	cial de la compañía es de VEINTE Y SEIS MILLONES DE				
26	SUCRES , dividido en veinte y seis mil participa-				
27	ciones de un mil sucres cada una, las cuales co-				
28	rresponden a los socios de la siguiente manera:				

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 veinte y cinco mil novecientas cincuenta participa-
2 ciones a la Doctora MARIA TERESA ORTIZ; veinte y
3 cinco participaciones al señor MARCELO AGUILERA
4 TORAL; y, veinte y cinco participaciones al señor
5 PABLO AGUILERA TORAL .-QUINTA.-DECLARACION.- Los
6 comparecientes y Representantes Legales de la Com-
7 pañia CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA. declaran
8 bajo juramento que la integración del capital
9 constantes del cuadro transcrito en la cláusula
10 tercera de esta escritura es el correcto y está en
11 proporción de las participaciones y porcentajes que
12 poseen.-Queda autorizado el Doctor Rafael Carpio
13 para alcanzar la inscripción de esta escritura en el
14 Registro Mercantil del Cantón Quito .- El señor
15 Notario, se dignará agregar a continuación de este
16 contrato como documento habilitante el texto inte-
17 gro de la referida acta de diecisiete de agosto de
18 mil novecientos noventa y cuatro , así como las
19 demás cláusulas de estilo para la validez de este
20 instrumento.-HASTA AQUI LA MINUTA , los compare-
21 cientes ratifican la minuta inserta la misma que se
22 halla firmada por el señor doctor Rafael Carpio
23 ,Abogado, con matrícula número dos mil quinientos
24 cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Quito .-
25 Para el otorgamiento de la presente escritura se
26 observaron los preceptos legales del caso; y leída
27 que les fue íntegramente a los comparecientes, por
28 mi el Notario, en unidad de acto , se ratifican

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

AGO

03

1 y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de ac-
2 to.- De todo lo cual doy fe.-

Oficina de Ejecutoria

+055 2671-1
144-295

[Signature]
250904255691

166-243

[Signature]

000819728-5

18 El Notario, (firmado) Doctor
19 Gustavo Flores Uzcátegui, No-
20 tario Público Noveno del -
21 Cantón Quito, Provincia de
22 Pichincha, República del E-
23 cuador. - A CONTINUACION SE
24 AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABI-
25 LITANTES QUE DEN VALIDEZ -
26 ABSOLUTA A ESTA CLASE DE
27 ESCHITURAS O INSTRUMENTOS -
28 PUBLICOS

centro óptico
INDULENTES
CIA. LTDA.

Quito, 7 de Junio de 1994

Señor
MARCELO AGUILERA T
CIUDAD:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me es grato comunicar a Usted que, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", llevada a efecto el día de ayer 6 de Junio de 1994, le reeligió para que continúe desempeñando las funciones de PRESIDENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, de conformidad con los estatutos y como tal ejerza la representación legal de la misma. Compañía que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésima de este Cantón Quito, doctor SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES, el 15 de Julio de mil novecientos ochenta y tres.

MUY ATENTAMENTE,

Sra. Optómetra María Teresa Ortiz
GERENTE GENERAL

RAZON. EL SEÑOR MARCELO AGUILERA TORAL, DECLARA ACEPTAR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA. PARA LA CUAL HA SIDO REELEGIDA, AGRADECIENDO POR TAN DESIGNACION Y POSESIONANDOSE DEL CARGO, EL MISMO QUE QUEDA SUJETO A LA INSCRIPCION DEL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON QUITO.

FIRMA PARA CONSTANCIA EN QUITO, A 17 DE ENERO DE 1995.

SEÑOR MARCELO AGUILERA TORAL
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el 1608 del Registro de Nur. Documentos Tomo 125

Quito, a 28 MAR. 1995

EL REGISTRARIO
DR. JUAN CARLOS...



10 de Agosto N° 520, y Arenas
Telfs.: 544-511 - 562-961 FAX: (593-2) 561-107
Casilla Postal 17-15-047-C QUITO - ECUADOR

centro óptico
INDULENTES
CIA. LTDA.

Quito, 7 de Junio de 1994

Señora Optómetra
María Teresa Ortiz González
CIUDAD:

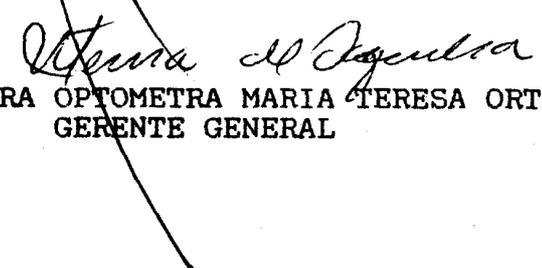
Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me es grato comunicar a Usted que, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", llevada a efecto el día de ayer 6 de Junio de 1994, le reeligió para que continúe desempeñando las funciones de GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, de conformidad con los estatutos y como tal ejerza la representación legal de la misma. Compañía que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésima de este Cantón Quito, doctor SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES, el 15 de Julio de mil novecientos ochenta y tres.

MUY ATENTAMENTE,


Señor Marcelo Aguilera Toral
PRESIDENTE

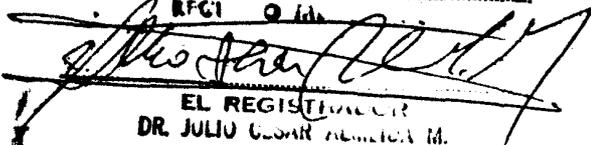
RAZON. LA SENORA OPTOMETRA MARIA TERESA ORTIZ GONGALEZ, DECLARA ACEPTAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA. PARA LA CUAL HA SIDO REELEGIDA, AGRADECIENDO POR TAN DESIGNACION Y POSESIONANDOSE DEL CARGO, EL MISMO QUE QUEDA SUJETO A LA INSCRIPCION DEL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON QUITO.

FIRMA PARA CONSTANCIA EN QUITO, A 17 DE ENERO DE 1995.


SENORA OPTOMETRA MARIA TERESA ORTIZ
GERENTE GENERAL

10 de Agosto N° 520, y Arenas
Telfs.: 544-511 - 562-961 FAX: (593-2) 561-107
Casilla Postal 17-15-047-C QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el 1609 del Registro de No. 5 de los Tomos 126 Quito, a 28 MAR. 1995

RFCI Q. I. A.

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR GONZALEZ M.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPANIA
"CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA"

En la ciudad de San Francisco de Quito, a seis de Junio de 1994, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calla Luis Felipe Borja 217 y Sodiro se reunieron los Socios de la misma, basándose en la convocatoria que realizó la Gerente General de la Compañía Dra. María Teresa Ortiz González, el día cuatro de Enero del mismo año.

El punto a tratar en la reunión es el siguiente:

- Nombramientos de Presidente y Gerente.

Siendo las ocho de la noche, se inicia la reunión con los siguientes socios: Dra. Maria Teresa Ortiz González con novecientos noventa y ocho participaciones y el Sr. Marcelo Aguilera con una participación. Al estar el 99% de las participaciones se declara instalada la Junta General Extraordinaria.

Se nombra secretario Adoc, que recae en la Dra. María Teresa Ortiz González, la misma que lee la convocatoria y comienzan con el punto del día:

Una vez analizada la marcha de la Empresa, su desenvolvimiento y apego a los objetivos y metas, se resuelve por unanimidad que tanto el Presidente y Gerente sean relegidos por cinco años, como lo autoriza la Constitución de la Compañía inscrita en 1.983.

Estos nombramientos serán registrados en el Registro Mercantil.

Siendo las nueve y media de la noche y no teniendo otro tema que tratar se levanta la sesión.


Dra. María Teresa Ortiz González
SECRETARIA ADOC.


Sr. Marcelo Aguilera
PRESIDENTE

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPANIA CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las diecisiete horas, en el local principal de la compañía CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA., ubicado en las calles Flores y Chile de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, señores: Dra. María Teresa Ortiz Gonzales, propietaria de novecientas noventa y ocho participaciones de mil sucres cada una; señor Marcelo Aguilera Toral, propietario de una participación de mil sucres.

En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por lo que unánimemente los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, acogiéndose a la facultad que les franquea el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aumento del capital social de la empresa, a veinte y seis millones de sucres;

2.- Reforma parcial del estatuto social de la Compañía.

Preside la Junta el señor Marcelo Aguilera Toral y actúa como Secretario el señor Pablo Aguilera Toral.

La presidencia somete a consideración de la Junta el orden del día, el mismo que es aprobado por todos los socios.

Seguidamente el Presidente dispone que Secretaría de lectura al PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, luego de lo cual, los socios unánimemente resuelven: Aumentar el capital social de la compañía, de un millón a veinte y seis millones de sucres, en las siguientes proporciones: La socia Dra. María Teresa Ortiz G., aporta veinte y cinco millones novecientos cincuenta mil sucres, el señor Marcelo Aguilera Toral, veinte y cuatro mil sucres; y, el señor Pablo Aguilera Toral, veinte y cuatro mil sucres; todos aportan en numerario.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Luego de aprobado el aumento del capital social de la Compañía, los socios deciden unánimemente, que como consecuencia lógica del aumento de capital, se reforme el ARTICULO QUINTO del estatuto Social Vigente de la Compañía, en el siguiente sentido: se reforma la parte pertinente del Artículo Quinto, en la parte que se refiere a la integración, distribución y pago del capital, por lo siguiente: "...ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de veinte y seis millones de sucres, dividido en veinte y seis mil participaciones de un mil sucres cada una, las cuales corresponden a los socios de la siguiente manera: veinte y cuatro mil novecientos cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, a la Doctora María Teresa Ortiz, veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada una, al señor Marcelo Aguilera Toral; y, al señor Pablo Aguilera Toral, veinte y cinco participaciones de mil sucres cada una". Los socios resuelven autorizar al señor Presidente y a la señora Gerente General, para que a su nombre otorguen ante cualquier Notario, la correspondiente escritura de aumento de capital resuelto en esta Junta, así como también realicen todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento del mismo.

Sin tener otro punto que tratar, la presidencia da por concluida la presente sesión a las diecisiete horas, concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta, luego de lo cual, a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada unánimemente por todos los socios sin reformas y para constancia firman todos los asistentes en unidad de acto.

Día V. *Atenea de Aguirre*
SOCIO

MARCELO

PRESIDENTE

SECRETARIO.

Se otorgó ante mí ,
y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
en Quito, a veinte y cinco de abril de mil novecientos
noventa y cinco .

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

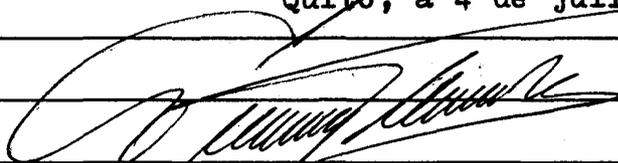


RA -

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUN-
2 DO de la RESOLUCION NUMERO 1821 de primero de junio de mil
3 novecientos noventa y cinco, dictada por la SUPERINTENDENCIA
4 DE COMPAÑIAS, tomé nota de su APROBACION al margen de la
5 matriz del presente aumento de capital y reforma de estatutos
6 de la COMPAÑIA CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA, de fecha
7 7 de abril de 1995. -

8 Quito, a 4 de julio de 1995

9
10 

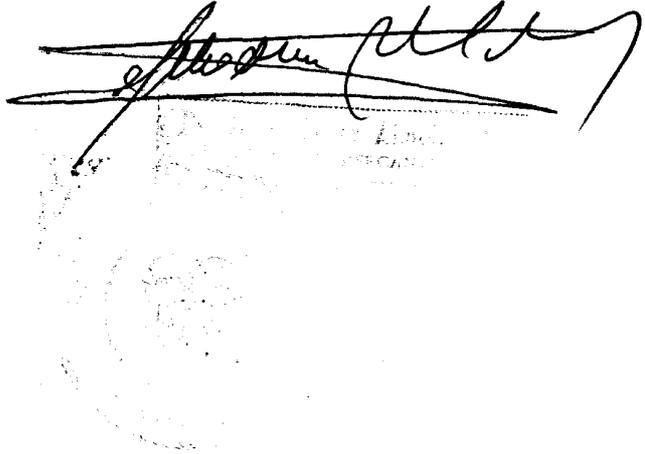
11 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

12 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil ochocientos veinte y uno de la Sra. Intendente de Compañías de Quito (E) de 1 de junio de 1995 bajo el número 2098 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 38 del Registro Mercantil de dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro a fs 76 tomo 115.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " CENTRO OPTICO INDULENTES CIA.LTDA.".-Otorgada el 7 de abril de 1995, ante el Notario Noveno del cantón Quito Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.-Se fijó un extracto signado con el número 1382.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 27835.-Quito, a veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

FDP.-

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The signature is stylized and appears to read 'Gustavo Flores Uzcátegui'. The stamp is faint and mostly illegible, but it contains some text and a central emblem, likely the official seal of the Registrar.